

VISTO:

El Expediente N° 76.610/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Pedagogías Alternativas. Desarrollo curricular y micro - experiencias de innovación educativa", bajo la dirección del Lic. Pedro Ignacio CORNEJO y la Co-Dirección del Prof. Silvio Gabriel ROTMAN, con una duración de DOS (2) años;

QUE en el marco de este Proyecto se materializan las primeras líneas de acción que vincularán de manera interrelacionada procesos y problemáticas de la capacitación (formación permanente), la enseñanza, la actualización didáctica fundada en perspectivas reflexivas, el trabajo transmisivo para con sujeto, grupos y colectivos tendiendo a generar de manera dialogada, propuestas renovadoras de acción didáctica fundadas en principios ético-prácticos como la justicia curricular, la educación emancipadora y el aprendizaje pleno;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa "Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional (SIAI)", aprobado por Acuerdo N° 225/20;

QUE se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC);

QUE se relaciona con el PI 9/A 481 "Análisis de las Instituciones y de las Prácticas Sociales en el mundo de la vida rural en Patagonia Austral";

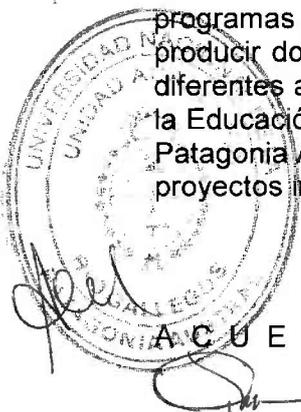
QUE está integrado por Altamirano NIEVE, José Luis SÁNCHEZ CARILEO, Guillermo Daniel RODRIGUEZ, Ana Sofía BOLGIANO, María Gloria de Lourdes BILBAO y Federico LAJE;

QUE está destinado al claustro docente de la UNPA, instituciones educativas y personal docente del sistema educativo provincial, y Organizaciones que lleven a cabo proyectos de capacitación laboral y otros proyectos educativos o de formación de RRHH;

QUE el objetivo general es establecer un dispositivo complejo de asesoramiento, orientación y formación cuya centralidad gravite en el abordaje multimodal de procesos y situaciones que impliquen instancias de capacitación, formación y actualización en temáticas propias de las Didácticas Activas, la Educación Inclusiva y curricularización de la capacitación Laboral y En Servicio, con sus implicaciones en los ámbitos educativos y socio- culturales abordables desde el SIAI;

QUE los objetivos específicos 1) habilitar un espacio de consultoría respecto a problemáticas propias de la educación inclusiva, sus formas de abordaje y el trabajo socio-técnico que demanda su desarrollo en las instituciones educativas, 2) capacitar en técnicas y estrategias propias de los abordajes complejos respecto al trabajo didáctico centrado en la diversidad y en las adaptaciones individuales y grupales que requiere la enseñanza a grupos heterogéneos, 3) asesorar y capacitar a diferentes actores de la sociedad civil que realizan tareas de capacitación respecto a perspectivas didácticas que habiliten los aprendizajes pro-activos y colaborativos, fundados en procesos altamente reflexivos, fortaleciendo los lazos propios de las instituciones evitando centrarse en lógicas tecnocráticas, 4) establecer acuerdos de cooperación con las distintas organizaciones solicitantes y con la propia institución para el desarrollo conjunto de innovaciones pedagógico-didácticas, 5) desarrollar relaciones de trabajo colaborativo y en red con las organizaciones del medio social y las distintas instancias de la Universidad y la Unidad Académica, Fortaleciendo las redes de relaciones y vínculos con programas y proyectos que tengan como objetivo desarrollar procesos formativos inclusivos, 6) producir documentos escritos que sirvan de insumo para las organizaciones, así como para las diferentes asignaturas relacionadas con el análisis institucional, las didácticas activas y de autor, la Educación Inclusiva y la Capacitación "en servicio" con énfasis en la idiosincrasia propia de la Patagonia Austral, y 7) asesorar en procesos de desarrollo curricular y en la gestión curricular de proyectos inclusivos;

///



ACUERDO

N°

282/21

//2.-

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;  
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;  
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Pedagogías Alternativas. Desarrollo curricular y micro - experiencias de innovación educativa", bajo la dirección del Lic. Pedro Ignacio CORNEJO (DNI N° 25.004.450) y la Co-Dirección del Prof. Silvio Gabriel ROTMAN (DNI N° 22.862.762). Con una duración de DOS (2) años.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Pedagogías Alternativas. Desarrollo curricular y micro - experiencias de innovación educativa", se enmarca en el Programa "Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional (SIAI)", aprobado por Acuerdo N° 225/20.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Pedagogías Alternativas. Desarrollo curricular y micro - experiencias de innovación educativa", se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC).-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Pedagogías Alternativas. Desarrollo curricular y micro - experiencias de innovación educativa", se relaciona con el PI 9/A 481 "Análisis de las Instituciones y de las Prácticas Sociales en el mundo de la vida rural en Patagonia Austral".-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Pedagogías Alternativas. Desarrollo curricular y micro - experiencias de innovación educativa", está integrado por Altamirano NIEVE (DNI N° 42.285.673), José Luis SÁNCHEZ CARILEO (DNI N° 42.915.165), Guillermo Daniel RODRIGUEZ (DNI N° 12894531), Ana Sofía BOLGIANO (DNI N° 36.719.775), María Gloria de Lourdes BILBAO (DNI N° 17734260) y Federico LAJE (DNI N° 22.509.721).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG